DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Don Basilio Gura
Intendente Municipal Distrito de Capitán Miranda

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA, se reúne en fecha 14 de Diciembre del 2016 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CONTRATACION DIRECTA CD 09/2016 para **"CONSTRUCCION DE PORTICO DE ENTRADA EN EL COLEGIO MOISES BERTONI" ID 320501**, según art. 27º de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 117/16 de fecha 30 de Marzo del 2016, y Resolución Nº 209/16 de fecha 20 de Junio del 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: la Ing. Lucia Gómez, Lic. Deisy Duarte y la Srta. Denisse Casco. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de Diciembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	**Precio Total Gs.**
RUBEN ZAYAS	**Gs. 44.892.715**
CEFERIANO ZARZA	**Gs. 44.283.000**
FEDERICO FLEITAS	**Gs. 46.000.000**
EDGAR NETTO	**Gs. 45.000.000**
ALFREDO VAZQUEZ	**Gs. 37.606.500**
ALCIDES CABRERA	**Gs. 34.763.925**
COOP. MULTIACTIVA DE TRABAJO OBRAS VIALES Y CIVILES, AHORRO, CREDITO Y CONSUMO DE ITAPUA LTADA.	**Gs. 40.238.000**
SEBASTIAN RODRIGUEZ	**Gs. 44.641.100**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

El Sr. EDGAR GABRIEL NETTO manifiesta cuanto sigue: en la oferta del Sr. Zayas, la oferta no tiene la fecha, el Sr. Zarza incluye una adenda que no existe, no tiene declaración jurada del art. 40 y del menor, el Sr. Vázquez también carece de fecha en el formulario de ofertas y la declaración jurada del menor no tiene ninguna referencia. El Sr. Cabrera no tiene fecha su formulario de oferta.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**RUBEN ZAYAS**	**CEFERIANO ZARZA**	**FEDERICO FLEITAS**	**GABRIEL NETTO**	**ALFREDO VAZQUEZ**	**ALCIDES CABRERA**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Cumple	Cumple				

<u>Respuestas a las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:</u>

El comité evaluador ha analizado la carta oferta del oferente RUBEN ZAYAS, y llega a la conclusión de que el mismo presenta el formulario de la oferta conforme a la proforma publicada adjunto al PBC, sin ningún tipo de modificación. Por lo tanto dicha documentación se presenta satisfactoriamente.

La oferta presentada por el oferente CEFERIANO ZARZA, no incluye adenda alguna, como así también las declaraciones juradas del art. 40 y del menor se encuentran como activo en el

formulario del SIPE que presentó el oferente debidamente firmada, por lo tanto este comité considera como cumplido satisfactoriamente con estos requisitos.----------

Respecto al formulario de oferta del oferente ALCIDES CABRERA, este formulario se presentó conforme al formato publicado con el respectivo llamado, por lo tanto el oferente cumplió satisfactoriamente con este requisito de carácter sustancial.----------

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**COOP. MULTIACTIVA**	**SEBASTIAN RODRIGUEZ**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Cumple	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por el oferente ALCIDES CABRERA, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: La sumatoria de los precios totales arroja el monto de Gs. **34.763.925,** cuando en realidad el monto total es de **Gs. 39.959.500.**----------

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
ALFREDO VAZQUEZ	**Gs. 37.606.500**
ALCIDES CABRERA	**Gs. 39.959.500**
COOP. MULTIACTIVA DE TRABAJO OBRAS VIALES Y CIVILES, AHORRO, CREDITO Y CONSUMO DE ITAPUA LTADA.	**Gs. 40.238.000**

CEFERIANO ZARZA	**Gs. 44.283.000**
SEBASTIAN RODRIGUEZ	**Gs. 44.641.100**
RUBEN ZAYAS	**Gs. 44.892.715**
EDGAR NETTO	**Gs. 45.000.000**
FEDERICO FLEITAS	**Gs. 46.000.000**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por el oferente ALFREDO VAZQUEZ, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente ALFREDO VAZQUEZ, ubicada como la oferta más baja en precio a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	**ALFREDO VAZQUEZ**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o impuesto a la renta	Cumple
Certificado de cumplimiento Tributario.	Cumple
Declaración jurada de menores.	Cumple
Balances de los tres últimos años (2013, 2014, 2015)	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente.	Cumple
Fotocopias de Contratos de obras.	Cumple
Constancia del Ruc y/o copia de cedula tributaria.	Cumple
Declaración jurada de conocer el sitio de obras	Cumple

4.1. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la carta de invitación – anexo Nº1, capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma ALFREDO VAZQUEZ, constatándose el siguiente análisis:----------

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015).*	1.2	Cumple
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015).*	0.60	Cumple

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ***El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo***	Positivo	Cumple

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 09/16 para **CONSTRUCCION DE PORTICO DE ENTRADA EN EL COLEGIO MOISES BERTONI**, al oferente ALFREDO VAZQUEZ, con **C.I.Nº 1.473.465** y **RUC1473465-6** *por un monto de* ***Gs.*** **37.606.500** ***(GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS)***en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

TESORERA MUNICIPAL

Ing. Lucia Gómez

RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO

Lic. Deisy Duarte

FISCAL DE OBRAS

Srta. Denisse Casco

Lic. MABEL CAROLINA MACIEL
RESPONSABLE UOC